

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. No 160/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 MAYO 2010

VISTO: que el día 16 de octubre de 2010 finaliza el período de funciones del señor Secretario de Primera Lic. Ricardo Javier Baluga Bello, quien actualmente desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Chile;-----

CONSIDERANDO: I) que a efectos de contemplar el ciclo de estudios de su hija menor, se considera pertinente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 20 de diciembre de 2010;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----


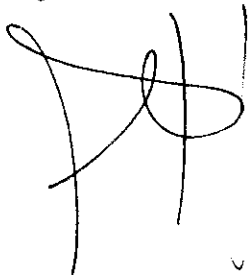
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Primera Licenciado Ricardo Javier Baluga Bello, quien actualmente desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Chile, hasta el 20 de diciembre de 2010.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República